

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSQUE DE COMPENSACIÓN DE CARBONO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL6KP-E8FDW-E0JTR Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 15:12 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:09	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202104318_ZL6KP-E8FDW-E0JTR_7D72A4A924C7DD87F1DD04570068C309DF10D3C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-27/05/2021-8

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

34/ 101ter/2021.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal de Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito, para la creación y mantenimiento durante 30 años del bosque de compensación de carbono "La huella de Pinto" en el vertedero de inertes [2021/SECRE_MOCION/40]

«En el compromiso por contribuir a la lucha contra el cambio climático y la mejora de la eficiencia energética, el Ayuntamiento de Pinto calculó por primera vez la huella de carbono de todas las actividades desarrolladas en los edificios, instalaciones y vehículos de propiedad municipal por lo que se llegó a conocer la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos a través de las actividades propias de la gestión municipal durante el año 2018.

A partir de este cálculo que se actualiza anualmente (ya está en proceso el cálculo de carbono emitido en el año 2019), se solicitó la inscripción del Ayuntamiento en el Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, concediéndose dicha inscripción el 05-08-2020 para el

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSQUE DE COMPENSACIÓN DE CARBONO (IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL6KP-E8FDW-E0JTR Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 15:12 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:09	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2024318_ZL6KP-E8FDW-E0JTR_7D724A4924C7DD87F1DD045700685C309DF10D3C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

alcance 1+2 (emisiones directas provenientes del consumo de combustibles de los edificios, posible fuga de gases refrigerantes y consumo de combustible de vehículos, así como emisiones indirectas debidas al consumo de electricidad. Con esta inscripción se obtuvo el Sello Calculo.

Dentro de este ámbito, en el año presente se decide desde la Concejalía de Medio Ambiente dar un paso adelante al cálculo y reducción de estos gases de efecto invernadero, paso que consiste en procurar la compensación de las emisiones municipales a través de la creación de un Bosque de Compensación de CO2, con el cual se podría solicitar el Sello de Compensación de la Huella de Carbono, estableciéndose un compromiso aún mayor y a largo plazo con la lucha contra el cambio climático y la mejora del entorno natural de la ciudad de Pinto.

Para ello, se ha tramitado la solicitud correspondiente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que inscriba el Proyecto de Compensación de CO2 con el nombre de "La Huella de Pinto" en las parcelas municipales con identificación catastral 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 144 y 146 del polígono 8 (parcelas del antiguo vertedero de inertes de Pinto, sito junto a la carretera de la Marañososa, en funcionamiento entre 1986 y 2006) con el objetivo de transformar un terreno inertizado en un bosque con un implante real en el Parque Regional del Sureste para beneficio de la población de Pinto y de quienes quieran disfrutar del ecosistema rodea a nuestra ciudad.

El proyecto presentado coincide con la tipología A de actividades de forestación y reforestación definidas en el Protocolo de Kioto. Estas definiciones, que concurren en el antiguo Vertedero de Pinto, se establecen teniendo en cuenta tres factores: a) conversión de un terreno en el que no haya habido bosque en un terreno forestal arbolado; b) el terreno en el que tiene lugar la actuación no ha sido un bosque, desde mínimo 1989; c) dicha conversión debe tener su causa en una acción humana directa.

El proyecto de regeneración de estas parcelas comenzó en el año 2006/7 a través de GEDESMA, si bien las acciones llevadas a cabo en ese momento no repercutieron en una recuperación del espacio. Por este motivo, con el objeto de recuperar espacio verde en este entorno degradado, desde 2014 los sucesivos gobiernos del ayuntamiento de Pinto han venido realizando diversas reforestaciones involucrando a ONGs ambientales, asociaciones de mayores, grupos escolares, población general y empresas, llevándose a cabo también labores de

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSQUE DE COMPENSACIÓN DE CARBONO (IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL6KP-E8FDW-E0JTR Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 15:12 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:09	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094318_ZL6KP-E8FDW-E0JTR_7D724A4924C7DD87F1DD04570068C309DF10D3C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

mantenimiento.

Llegado este momento, se torna necesario dotar de consistencia y certificar la continuidad de la reforestación de forma que las generaciones pinteñas de los años venideros futuras puedan disfrutar de este espacio natural. Para ello y para la efectiva inscripción como Bosque de Compensación de Carbono se debe garantizar su mantenimiento durante al menos 30 años, durante los cuales debe conseguir de los siguientes objetivos:

- *Aumentar las absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas a la reforestación de un área desprovista de masa forestal.*
- *Rehabilitar un área degradada tras la clausura del vertedero y con intentos fallidos previos de recuperación .*
- *Reducir de la erosión de los suelos.*
- *Aumentar la biodiversidad de la zona y recuperar especies autóctonas.*
- *Involucrar a los vecinos de Pinto en jornadas de voluntariado para las plantaciones.*
- *Renaturalización municipal.*
- *Recuperación paisajística*
- *Desarrollar un plan de gestión/aprovechamiento de la zona reforestada.*

Igualmente, la creación de un bosque en este emplazamiento origina los siguientes cobeneficios y servicios ambientales, aunque no se relacionen directamente con la fijación de carbono

BENEFICIOS AMBIENTALES:

- *Absorción de carbono: mitigación del cambio climático*
- *Regulación del ciclo hidrológico*
- *Reducción y prevención de la erosión de los suelos*
- *Reducción de la desertificación y aridez a través del proyecto de reforestación*
- *Recuperación de la biodiversidad mediante la selección de especies autóctonas*
- *Funciones paisajísticas*
- *Recuperación ambiental de un espacio degradado*

BENEFICIOS SOCIALES:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSQUE DE COMPENSACIÓN DE CARBONO (IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZL6KP-E8FDW-E0JTR Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 15:12 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:09	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20214318_ZL6KP-E8FDW-E0JTR_7D72A4924C7DD87F1DD0457006BC309DF10D3C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

- *Funciones educativas*
- *Funciones recreativas*
- *Implicación de la ciudadanía en la recuperación de espacios degradados*
- *Sensibilización y promoción de la responsabilidad ambiental entre la población del municipio*

Por todos estos motivos, se solicita la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Manifiestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento a que se mantenga el bosque de compensación "La huella de Pinto" durante un tiempo mínimo de 30 años, periodo durante el cual no se podrá destruir el proyecto.

SEGUNDO: Manifiestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento a que se ponga en marcha el proyecto de acuerdo a lo previsto e indicado en el plan de gestión forestal.

TERCERO: Dar cuenta a la Agenda 21 según se vaya avanzando en el proyecto y hacer llegar a la misma la información y posterior seguimiento que el Ayuntamiento vaya teniendo.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo de Pleno al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para la inscripción efectiva del proyecto "La Huella de Pinto" como Bosque de Compensación de Carbono

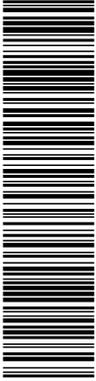
QUINTO: Hacer público el acuerdo alcanzado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto a través de la difusión del mismo por todos los medios a disposición del consistorio».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOSQUE DE COMPENSACIÓN DE CARBONO (</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ZL6KP-E8FDW-E0JTR Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 15:12 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:09</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 31/05/2021 10:09</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094318_ZL6KP-E8FDW-E0JTR_7D72A4A924C7DD87F1DD04570068C309DF10D3C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>